



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2016 00365 00
Demandante(s)	PHILIPPI PRIETO CARRIZOSA & URIA
Demandado(s)	PUNTO A PUNTO LTDA (HOY ALTENESOL S.A.S.)
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2042

En atención a los escritos allegados por el auxiliar de justicia Jorge Luis Otero Fuentes (Doc. 01 y 05 carpeta C03EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion), para el Despacho se hace necesario requerirlo para que aclare los mismos, toda vez que, al revisar las manifestaciones expuestas se encuentra incongruencias frente a los inmuebles que según él presentan perturbación, pues en uno menciona que se trata del inmueble con MI 148-35192 y en el otro enuncia que es el bien identificado con MI 148-52580.

Cabe anotar que en el presente proceso se decretó el embargo de los inmuebles identificados con MI 148-21423, 148-36611, 148-35192 y 148-52580, donde el primero no fue embargo, el segundo y el tercero fueron adjudicados al señor Arnaldo León Acosta, los cuales le fueron entregados por el secuestre el día 27 de enero de 2021 y el último se encuentra legalmente embargado y secuestrado, no ha sido rematado y a la fecha no se le ha fijado fecha de remate.

Por lo anteriormente expuesto, se le indica al secuestre que una vez de cumplimiento al requerimiento realizado, se procederá a resolver sobre la solicitud de renuncia del cargo, por lo que deberá continuar con la

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



administración del inmueble identificado con MI 148-52580, adelantando las acciones legales que considere necesarias para su salvaguarda como administrador del mismo, rindiendo los informes mensuales de su gestión.

De otro lado, se requiere al adjudicatario para que dé respuesta a la exigencia efectuada por el Despacho en proveído del 31 de mayo de 2021 (Doc. 162 carpeta C001Principal- carpeta 01PrimeraInstancia).

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cea2fe3775f7333e0009e03927cc2e3de6138969093e974bc6731be57bc5f0a**

Documento generado en 25/08/2022 02:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>